



Resolución Jefatural No. 152 -2008-AGN/J

Lima, 03 ABR. 2008

Visto el Informe N° 244-2007-AGN/OTA, sobre
encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra pendiente con efectividad al 01 de enero de 2008, el encargo de funciones de Director de la Oficina de Abastecimiento, de la Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación;

Que, habiendo concluido el período presupuestal 2007, es necesario regularizar el encargo de funciones de Director de la Oficina de Abastecimiento para el año 2008;

Que, con el documento de visto, se dispone encargar como Directora de la Oficina de Abastecimiento, Nivel Remunerativo F-2 a la Licenciada Lidia Ventura Contreras;

Que, con Informe N° 237-2008-AGN/OGAJ de fecha 18 de marzo de 2008 el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación opina que es factible otorgar la bonificación diferencial, producto del encargo de funciones, a la servidora Lidia Ventura Contreras por existir la disponibilidad presupuestal del Nivel Remunerativo F-2, indicada con el Informe N° 090-2007-AGN/OTA-OPP de fecha 18 de julio de 2007;

Estando a lo dispuesto mediante la documentación de visto y de conformidad con el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS- Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:





ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR en via de regularización con efectividad al 01 de enero de 2008, el encargo de funciones de Directora de la Oficina de Abastecimiento, Nivel Remunerativo F-2 de la Oficina Técnica Administrativa a la Licenciada Lidia Ventura Contreras, Técnico Administrativo I, Nivel STC.



ARTÍCULO SEGUNDO.- El encargo de funciones señalado no excederá del período presupuestal vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Signature]
LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional